



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 AGO 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA e INVESTIGACIÓN ECONOMICA, correspondiente a la Cuenta Corriente N°1-710239/9 - Expediente N°6683/94 (cantidad de fojas 895), como segunda rendición por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 72/100 (\$.231.690,72); y

CONSIDERANDO:

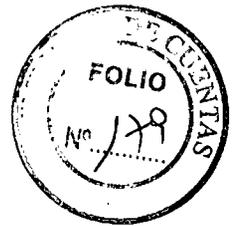
Que del control efectuado surge dictar un Capitulo de Observación como Anexo 1 por un total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$.6.675,00), como así también un Capitulo de Recomendaciones como Anexo 2.

Que de acuerdo al Informe N° *AP6* /95 T.C.P., se aconseja aprobar la cuenta por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE CON 72/100 (\$.225.015,72) y mantener pendiente de aprobación por un plazo de 15 días a partir de su notificación la suma reflejada en el Capitulo de Observaciones como Anexo 1 del presente por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$.6.675,00).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo dispuesto en el Art. 2°) inc. b) de la Ley Provincial N°50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de cuentas presentada por la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA e INVESTIGACION ECONOMICA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE CON 72/100 (\$.225.015,72).

ARTICULO 2º) MANTENER pendiente de aprobación por un plazo de 15 días a partir de su notificación la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$.6.675,00), de acuerdo al Capitulo de Observación que se adjunta al presente como Anexo 1 .

ARTICULO 3º) HACER TOMAR conocimiento del Capitulo de Recomendaciones como Anexo 2 del presente.

ARTICULO 4º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1º) del presente al Sr. Director General Lic. MIGUEL A. MASTROCELLO.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, Comunicar al Responsable, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 207/95 V.A. -

C. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

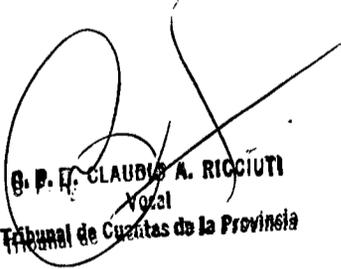


CAPITULO OBSERVACION

ANEXO 1 - RESOLUCION N° 207,195 T.C.P.

- 1 - FOLIO N°204 - Adquisición maquina de escribir - falta planilla de patrimonio \$.190,00
- 2 - FOLIO N°137 - Sr. FUNES - mal efectuado el pago \$.780,00 - debió corresponder \$.740,00.
- 3 - FOLIO N°271 - Adquisición de herramientas - falta planilla de patrimonio \$.40,00.
- 4 - FOLIO N°516 - Adquisición de una Computadora - Falta planilla de Patrimonio \$.4.525,00.
- 5 - FOLIO N°521 - Adquisición de sillones - Falta planilla de patrimonio \$.580,00
- 6 - FOLIO N°879 - Adquisición de muebles - Falta planilla de patrimonio \$.480,00.
- 7 - FOLIO N°880 - Adquisición de estantes - Falta planilla de patrimonio \$.80,00

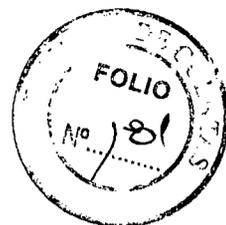
IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACION LA SUMA PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$.6.675,00) .


C. P. N. CLAUDIA A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



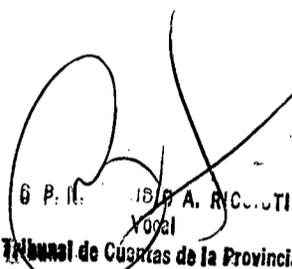
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

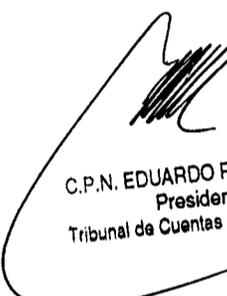


CAPITULO DE RECOMENDACIONES

ANEXO 2 - RESOLUCION N° 207/95 T.C.P.

- 1 - Deberán verificar antes de la presentación de la documentación a rendir ante este Tribunal de Cuentas, que las planillas de viáticos deben ser completadas en su totalidad.
- 2 - Deberán ajustarse las rendiciones de cuentas que próximamente sean rendidas a este Organismo a lo dispuesto en la Resolución N°033/94 T.C.P. (Reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas).


G. P. A. R. R. C. C. T. I.
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia